



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/149/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas con cincuenta minutos del dos de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como el proveído emitido el día veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, notifico el proveído de mérito emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el expediente al rubro indicado, mediante el cual se acordó lo siguiente:

...
VISTO, el oficio SF/SPFI/DI/03418/2024 signado por C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos, Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, Secretaría de Finanzas Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y oficio 8284/2024 signado por la Licda. Blanca Sánchez Blanco, en su carácter de Subdirectora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, registrados bajo los folios 3194 y 3245 y recibidos el veinticinco y veintisiete de junio en Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹; con fundamento en los artículos 2, 77, fracciones V y XIV y 250 párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción, glosa y cumplimiento. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta de la siguiente manera:

1. Oficio SF/SPFI/DI/03418/2024 signado por C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos, Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, Secretaría de Finanzas Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por lo cual remite la información con que cuenta que obra en una foja con texto en ambos lados, remitiendo la información con que cuenta relativa a la capacidad económica de la denunciada, es por ello que se tiene por cumplida la solicitud de información realizada mediante oficio DEAJ/1705/2024.
2. Oficio 8284/2024 signado por la Licda. Blanca Sánchez Blanco, en su carácter de Subdirectora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, que va en una foja útil con un texto por un solo lado, y mediante el cual manifiesta dar respuesta a la solicitud de colaboración realizada por medio del oficio DEAJ/1706/2024, remitiendo la información con que cuenta relativa a la capacidad económica de la denunciada, es por ello que se tiene por cumplida la solicitud de información realizada a dicha autoridad.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista a la parte denunciada, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y**

¹ En lo subsecuente, Instituto.

² En adelante Ley Electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/149/2024-P.

OCHO HORAS contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

TERCERO. Días y horas hábiles. Resulta preciso señalar que a partir del veinte de octubre inició el proceso electoral 2023-2024, por lo que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, para el cómputo de los plazos previstos por esta Ley, **dentro de proceso electoral, todos los días y horas son hábiles.**³

Para lo cual la Oficialía de Partes de este Instituto se encuentra abierta las **VEINTICUATRO HORAS** del día, así como **TODOS LOS DÍAS** durante el presente proceso electoral en las instalaciones ubicadas en Av. Las Torres #102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro.

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **dos** fojas con texto por un solo lado; para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/JVA

³ [IEEQ/CG/A/040/23] Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro sobre la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 y el establecimiento del horario de labores del funcionariado de este Instituto durante su desarrollo.